

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - AI402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4250404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4256456

RESOLUCIÓN -D- Nº 39 9 / 0 3

10 DIC 2003 Salta, Expediente Nº 12.284/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Chauqui Sandra Natalia, L.U.Nº 601.883, alumna de la Carrera de Nutrición solicita aprobación del tema de tesis, así como también de la Directora de Tesis que guiará su trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento de Tesis aprobado por Resolución CD Nº 157/03 y modificatoria Nº 306/03.

Que la docente propuesta como Directora de Tesis, manifestó su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que la causante cumple con los requisitos fijados por la norma citada, para iniciar su trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación de la Directora propuesta.

Que en cumplimiento en el punto 6, corresponde al Decano emitir Resolución al respecto.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de la alumna Chauqui Sandra Natalia, L.U. Nº 601.883 de la Carrera de Nutrición, el siguiente "Evaluación del Estado Nutricional de los niños que asisten al comedor Padre Salustiano, Crecimiento y Comunión"

ARTICULO 2º.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Lic. Miryam H. Fadel para guiar el trabajo citado en el Art. 1º.

ARTICULO 3º.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el Artículo 13 del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4266458

RESOLUCIÓN -D- Nº 399 / 03

110 DIC 2003 Expediente Nº 12.284/03

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Directora de Tesis y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

LIC MARTA JULIA JIMENEZ SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

acultad de Ciencias de la Salud